RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00271-00

AUTO #761

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que a la fecha la perito designada no ha aceptado el cargo dentro del presente proceso de INTERDICCIÒN JUDICIAL, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-ORDENASE agregar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el telegrama devuelto por la empresa de correo.

2.-RELEVAR del cargo de perito contable a la Dra. MARIA EUGENIA SANCHEZ y en su lugar se nombra al (la) Dr. (Dra.) LUCY ADRIANA JARAMILLO CABRERA. Comunicar al (la) postulado(a) su designación, mediante telegrama.

3.-Una vez que el perito designado presente el correspondiente inventario, se procederá continuar con las demás etapas.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ